de Educación, manteniéndose la validez del estado de urgencia hasta el 31-10-1964.

Concluye la Sesión a las dieciocho y cuarenta.

Magnanini

María Pirón — Carzaldópez Serrot

Adolfina R. Risolía

# Acta de la Sesión N.º 80

del jueves 13 de setiembre de 1962, comenzada a las dieciseis y veinte con la presencia del Presidente doctor Luis N. Magnanini, del Vice presidente doctor Naveiro y de los Vocales señora de López Serrot, Señoritas Risolía y Pirón y doctor Lozano. Ausente en misión oficial la Vocal Señorita Gallardo Valdez. Actuó como Secretario el señor Tadeo Pérez.

Resoluciones:

Expte: 15898-62 — Resolución de Carácter General N.º 30.

1.º Los locales de las Escuelas-Hogares y sus dependencias no podrán ser utilizados para fines ajenos a su función específica.

2.º Queda prohibido hospedar en las Escuelas-Hogares y sus dependencias, a personas mayores de catorce (14) años, ya sea en forma individual o integrando delegaciones o contingentes presididos por docentes o autoridades de instituciones oficiales o

privadas. Esta prohibición no alcanza al personal a que se refiere el art. 3º, inc. b y c.

3º Dichos establecimientos solamente podrán alojar contingentes o delegaciones de escolares de niños argentinos o extranjeros que cursan grados del ciclo primario en las siguientes condiciones:

a). Que el número de cada contingente o delegación no sea mayor de cuarenta niños (40)

b). Que estén acompañados por personal de su sexo a razón de uno (1) por cada veinte (20) niños, más el Jefe de la delegación o contingente.

c). Que los acompañantes sean docentes en ejercicio, asistentes sociales o visitadores de higiene, designados por sus superiores.

d). Que al ingresar al establecimiento todos sus integrantes posean certificado de salud extendido por la autoridad médica oficial competente del lugar de procedencia.

e). Que en el caso de delegaciones o contingentes de niños extranjeros el pasaporte satisface la exigencia del apartado anterior.

f). Que todos los servicios que beneficien a los contingentes o delegaciones se realizarán dentro de las normas y de los horarios normales previstos en la organización escolar.

g). Que en todos los casos el albergue estará condicionado a las posibilidades escolares, especialmente durante el período lectivo.

h). Que durante los meses de diciembre y enero por razones higiénicas y de descanso del personal, en las escuelas hogares con período escolar. Marzo - noviembre, no se autorizará ninguna permanencia de contingentes escolares.

i) Que en el transcurso de los meses de junio y julio, por las mismas razones señaladas en el apartado anterior, en los establecimientos con período escolar setiembre - mayo, tampoco se concederán autorizaciones a contingentes o delegaciones escolares.

j). Que toda solicitud de hospedaje será resuelta exclusivamente por la Presidencia del C. N. de Educación, con intervención de la Dirección Tca. General de Escuelas - Hogares.

Expte: 16279-62. Designar al Prosecretario General, sr. Macario Cuestas Acosta Representante del C. N. de Educación para coordinar con el sr. Director General de Arquitectura y Trabajos Públicos del Ministerio de Educación y Justicia, la labor de estudio de las necesidades edilicias para la Planta Central del Ministerio y de sus entidades descentralizadas de conformidad con la resolución ministerial Nº 928 del 5-9- último. / Que los funcionarios del Consejo presten toda la colaboración y asesoramiento que el sr. Prosecretario General pueda requerirles para el mejor cumplimiento de su cometido. Dirigir nota S. E. el Sr. Ministro de Educación y Justicia haciéndole conocer el texto de la presente resolución.

— Concurso Nº 69 —

Expte: 16459-62. Aprobar el concurso Nº 69 efectuado en la Capital Federal, Junta de Clasificación Nº 4, para cubrir el cargo de vicedirectora del jardín de infantes Nº 4 del C.E. 12º:

Nombrar en dicho cargo a la maestra de sección del mismo establecimiento, sra. María del Pilar Martínez de Alsina. L.C: 1324635. Cl 1917.

— Autorizaciones: —

Expte: 14546-62. A la sra. Ariel Zelma Paz de Sánchez, designada directora de la esc. Nº 157 de Córdoba (res: 27-12-61 - Expte: 28537-61) a tomar posesión del cargo el 20-9- próximo.

Expte: 16438-62 La concurrencia de delegaciones de Treinta (30) alumnos, 6º g. de las esc. Nºs 13 del C.E. 4º Rca de Chile y Nº 15 del C.E. 9º Capitán Gral. Bernardo O'Higgins, con banderas argentinas y chilenas, abanderados y escoltas, acompañados por un miembro del personal directivo y otro de grado, al acto que en celebración de las efemérides libertadoras de la Rca de Chile, se llevará a cabo el 18-9 en curso, a las 10.30 al pié del Monumento del Capitan General Bernardo O'Higgins.

— Licencias: —

Expte: 12719-62 Concederle por el término de un año como miembro de la Junta de Calificaciones (Decreto 6666-57) al dr. Enrique Gersino Lavalle miembro titular de la misma.

Designar miembros titulares de la misma a los agentes: del Consejo, sres Horacio Menéndez G1. de la Dción Gral. de Personal y

a Silvio Jorge Silva, R.3. de la Dción Gral de Administración.

Expte: 15894-62. — Autorizar a prestar servicios extraordinarios, al agente afectado a la Dción Ica General de Escuelas-Hogares, Sr. Alfredo Galópoli que cumple horario de 14 a 21, de 10 a 13 durante once (11) días hábiles corridos del mes actual según fs. 1. (Art. 7º y º Decreto 13843-60)

- Dar por terminada Comisión de servicios. -

Expte: 11489-60 No hacer lugar a lo solicitado por la maestra con funciones auxiliares de la esc. Nº 18 del C.E. Nº Sra. Rosa Suaiter de Villarino, la que deberá dar cumplimiento inmediato a la res: 13-10-60, que dá por terminada la comisión de servicios en la Junta de Clasificación Nº 2 y dispone su reintegro a la escuela mencionada. Previo conocimiento de la Inspección Ica Gral de Esc. de la Capital pasen las actuaciones a la Comisión de H. y Asuntos Legales a los efectos indicados por la Comisión de Personal a fs. 44.

— Autorizar a continuar en la categoría activa (art. 53º del E. del D.) a los siguientes docentes:

Expte: 12437-62 sra. Elvira Adela Romero de Recalde maestra esc. Nº 173 de Córdoba.
Expte: 31648-60 sra. Luisa Villegas de Vidales maestra esc. Nº 192 de La Pampa.
Expte: 21972-61. sr. Aníbal Romero, director, esc Nº 103 anexa al 7º Bat. Comunicaciones Goya Corrientes
Expte: 24193-61. sra. Atilia Argentina Bustos de Navarta maestra esc. Nº 2 San Juan.
Expte: 28223-61 Srta. Ela Stopello directora esc. Nº 42 Las Lomitas, Formosa.
Expte: 6454-62 Srta. Elena Esther Albaytero vicedirectora interina esc. Nº 6 C.E. 5º
Expte: 14725-62 sr. Atilio Roberto Vacca inspector de Zona, Mendoza.
Expte: 23609-61. Srta. María Concepción Zonetti actual inspectora técnica, interina del C.E. 17º (El Consejo Nacional de Educación en la fecha con la abstención de votar que formula el sr. Vicepresidente, dr. Navarro y el voto favorable para la continuación en servicio de la Srta Zonetti, de las Vocales, Sra de López Serrot y Srtas Girón y Risolía ya que el dr Lozano mantiene su dictamen).

- No autorizar a continuar en la categoría activa (art. 53º del E. del D.) a las siguientes maestras de grado:

Expte: 22628-61 Sra. María del Pilar Pereyra de Garzarón, esc. Nº 4 del C.E. 6º.
Expte: 6951-62. Sra. Annunciada Mastelli de Miselli, esc. Nº 8 del C.E. 5º.

— Aceptar la renuncia que presentan los siguientes docentes:

Expte: 13796-62 Srta Laura Berta Cadot, L.C: 3.327.136. maestra esp. dibujo esc Nº 7 del C.E. 10º razones de Salud.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Nombre y apellido | LC. | Cl | Esc. Nº | Por razones de |
| Expte: 14075-62. | Antonia del Valle Juárez de Fernández | 1.254.156 | 1936 | a/c/direc. 92. Campo Grande, Tucumán | Salud. |
| Expte: 14239-62 | Dolores Herminia Portela de Lió de Coscia | 0901.471. | | Esc. Hogar Nº 11 Ezeiza, Bs. As. | De familia |
| Expte: 11922-62 | Sr. Oscar Ubaldo Moles | LE 4.472.226 | 1927 | esc. Nº 7 CE 1º | Indole particular |

– Reincorporar de conformidad con el art 34º del E. del Docente, a los siguientes ex-docentes.

Expte: 14630-62. Bernardino Golpe. Cl 1918 LE: 2435018. ex director esc. Nº 110 Alcampo Sta Fe.

Expte: 17098-61. Nelly Rosa, Concepción Roca LC: 6573.634. Cl 1927. ex-maestra esc Nº 58 de Chaco. de Bertotti

Expte: 8708-62. Diego Rueda LE: 1992.935. Cl 1921. ex-director esc. Nº 54 de Chacras Oeste de Allen, Río Negro, 2ª G.

– Ubicar a los siguientes maestros especiales: –

Expte: 12720-62 Sr. Daniel D'Amico, reincorporado por res. p. 8 (art. 34º E. del D.) en la esc. para adultos Nº 7 del CE 3º, vac. desde el 14-11-61, por jubilación del Sr. Américo Zitara, dactilografía

Expte: 10445-61. Sra. Leonor Rosa Ascalini de Guillot, reincorporada por res: 8-11-último p. 12 (art. 34º del E. del D), en la vac. de maestra esp. de dibujo en la esc. Nº 14 del CE. 20º t. mañana, por renuncia de la Sra. María Jesús Pérez de Koc.

– Aprobar a su pedido, los traslados de las siguientes maestras:

Expte: 15018-62. Sra. Dolores Rotger de Lascano, de la escuela de Hospitales Nº 15, Rivadavia, a la de Hospitales Nº 35, Heine Medin, vac. por creación Expte: 19726-61.

Expte: 15019-62. Srta. María Helvia Urbieta, de la escuela de Hospitales Nº 2, Alvarez, a la esc. domiciliaria en la vac. por ascenso de la Srta. Alicia Ramona Argibay

– Dejar sin efecto a su pedido, los siguientes traslados: (art 32º 8)

Expte: 14500-62. Del Sr. Roque Juan Monti, director de la esc. Nº 259 de Marcos Juárez, Córdoba, a la esc. Nº 16 de San Genaro, Sta Fe, (res: 14-2-62. Expte: 7774-61) que no hizo efectivo.

Expte: 14776-62 De la Sra. Marina Escalante Maidana de Jlumeñuk, maestra de grado de la esc. Nº 289 de Los Helechos, Misiones, a la esc. Nº 288 de Oberá de la misma pcia (res: 25-7-62. Expte: 23494-61), que no hizo efectivo.

Expte: 15127-62. De la Srta Judith Angélica González Cabanillas, maestra de grado de la esc. Nº 275 de Hernando, Córdoba, a la Nº 46 de La Carbonada, de la misma pcia (res: 2-5-último. Expte: 23812-61) que no hizo efectivo

–Aprobar las permutas de las siguientes maestras de grado:

Expte: 14627-62. Srta. Lidia Méndez Casariego, de la esc. Nº 219 de Entre Ríos y Sra. Inés Josefina Heller de Grane Joray, de la esc. Nº 229 de Bs Aires, ambas gr. A.

Expte: 14881-62. Sra. Graciela Adriana Francisca Espoz de Enríquez, esc. Nº 386, Córdoba, y Srta Martha Susana Cantarella, esc. Nº 222 de La Pampa, ambas gr. A.

Expte: 14310-62 –Prorrogar las funciones auxiliares por el término de un año en la esc. Nº 8 de Villa Elvira Bs Aires, de la Sra Elena Sese de Esca.

Expte: 4263-62. Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de g. de la esc. Nº 23 del C.E. 8º, Srta. Magdalena Julia Zoppi.

–Varios:–

Expte: 12361-62. Sustituir el art. 2º de la res: fs. 123-124 por el siguiente: "Determínase que el personal docente a que se refiere el art 1º, queda destacado en Comisión de Servicios, durante el lapso de duración del Curso para Perfeccionamiento para Maestros Rurales, debiendo cumplir íntegramente el horario de actividades de estudio y prácticas, aún cuando esté exceda el normal de sus habituales tareas."

Expte: 16278-62 Acceder al pedido formulado por el C. G. de Educación de La Rioja, en el sentido de utilizar los locales de las esc. Nº 136 y 151, de esa jurisdicción para el funcionamiento de las esc. provinciales: Rosario Vera Peñaloza y Gobernador Gordillo, con carácter precario, y hasta que finalicen las obras de refección en dichos establecimientos. La Inspección Seccional de La Rioja proyectará la nueva organización transitoria de las esc. Nos 136 y 151, a cuyo efecto elevará la documentación respectiva para su aprobación.

Expedientes retirados: 9671-62; 6953-62; 6955-62.

Siendo las dieciocho y diez se levanta la sesión.

[firmas]

Adelina R. Pisolé

María Pérez

E.A. Adelópez Secret.